

 <p>Personería Municipal de Simijaca</p> <p>COMPROMETIDA CON TUS DERECHOS</p>	<b>PROCESO</b> GESTION DOCUMENTAL		<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> 1000:2014	FREM-PGD POI-05	Página 1 de 1
		Versión 01	04-05-2017

## EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SIMIJACA

### CERTIFICA

Que una vez revisada la Planta de Personal de la Personería Municipal de Simijaca y de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra que, para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA**, no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio mencionado con una persona natural que cumpla con la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

**ESTUDIOS:** Formación profesional en las áreas de la Contaduría, Economía, Administración, Derecho y/o carreras afines acreditada a través de la tarjeta profesional.

**EXPERIENCIA:** Se debe acreditar como mínimo la experiencia de doce (12) meses en labores administrativas contractuales.

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida deberá ejecutar el objeto contractual y las actividades señaladas en el contrato a suscribir, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden. Las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

La presente se expide en la Personería Municipal de Simijaca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.



**CARLOS ANDRÉS CASTELLANOS PINILLA**  
Personero Municipal de Simijaca